	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA01. ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS		
	ACTA DE INICIO		
	Código: GEDGA01 – F005	**Versión: 2**	**Vigencia: 19/10/2010**

Fecha de elaboración del acta: 09 de Abril de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Programa:	ESCUELA HOGAR.
Nombre del Proyecto:	Implementación Potenciarte Cartagena de Indias

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	MC-SED-001-2025
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
No. De Compromiso Presupuestal:	5003 DE FECHA 8/04/2025
Contratista:	TRUEVICE SAS
Rut/Cedula:	NIT : 901.344.976-8
Valor del contrato	$ 112.069.215,51
Fecha de contrato:	07/04/2025
Objeto:	Prestación de servicio de apoyo logístico para para la realización del evento la Noche de los Mejores - “Premios Saberes Heroicos
Supervisor	ANA CECILIA ARNEDO HERRERA - Profesional Universitario Código 219 grado 35
Fecha de Iniciación:	9 DE ABRIL DE 2025
Fecha de Terminación:	23 DE ABRIL 2025
Numero de Póliza:	CMT-100003571 CMT-100015903
Fecha de Aprobación de la Garantía:	09/04/2025

ACUERDO DE INICIO

Fecha de reunión: 09 de Abril de 2025

El supervisor Profesional Universitario Código 219 grado 35**,** ANA CECILIA ARNEDO HERRERA**,** plenamente identificado a pie de este documento y el Contratista **TRUEVICE SAS** persona jurídica identificada con NIT: 901344976-8**,** representada legalmente por **CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.844.000** de Montería, se reunieron para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, enterar al contratista de las responsabilidades en el desarrollo del contrato, realizar el cronograma de actividades, acordar los entregables y las fechas de entrega.

Las partes acordaron como FECHA DE INICIACION: 09 de Abril de 2025

El contratista **TRUEVICE SAS** por medio de su representante legal, declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente contrato y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones contractuales que consisten en:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Cumplir oportunamente los lineamientos técnicos – administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos dispuestos en el Anexo Técnico y demás documentos complementarios del proceso.
2. Suministrar los elementos, bienes y servicios de acuerdo con las descripciones técnicas del servicio.
3. Asumir los costos de transporte de los elementos dispuestos a las actividades objeto del presente contrato.
4. Asumir todos los costos directos e indirectos como costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, tasas y retenciones de ley e imprevistos y utilidades.
5. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
6. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
7. Suministrar el personal requerido para la prestación del servicio, que cumpla con los requisitos exigidos. En ausencia de alguno de ellos, reemplazarlo con otro que reúna las mismas o mejores capacidades y condiciones para el cumplimiento del servicio, lo cual debe ser informado al supervisor.
8. Suministrar los insumos, equipos, herramientas, materiales, o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación del servicio logístico.
9. Entregar al supervisor los documentos requeridos en el anexo técnico.
10. Garantizar que el comportamiento de sus trabajadores se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los beneficiarios del servicio, y personal del contratista. Por lo tanto, todo personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas, experiencia.
11. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor.
12. Respetar la legislación laboral vigente, con el personal que se utiliza en la ejecución del contrato.
13. Suministrar al supervisor designado y a los funcionarios que éste designe, toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
14. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el Distrito.
15. Para la prestación de los servicios el contratista y sus dependientes deberán garantizar el cumplimiento de su protocolo de bioseguridad y el uso de medidas de prevención y mitigación del riesgo.
16. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por la entidad.

Las demás que le asigne el supervisor, mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del servicio contratado y las demás establecidas en la normatividad vigente

Se requiere ampliación de la Garantía:

SI []

NO [X]

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Firman los intervinientes:

CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA
Representante legal
TRUEVICE SAS
C.C. 1.067.844.000
CONTRATISTA

ANA CECILIA ARNEDO HERRERA
Profesional Universitario Código 219 grado 35
Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena
C.C. 45.483.341
SUPERVISOR